

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Instituciones de Inversión Colectiva

C/ Miguel Ángel, 11.

28010 MADRID

Madrid, 11 de mayo de 2009

HECHO RELEVANTE

SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC, comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI, inscrito en el registro de la CNMV con el número 2231 (Fondo absorbente); y SANTANDER PREMIER EMPRESAS AGRESIVO, FI, inscrito en el registro de la CNMV con el número 3557; SANTANDER INVERSIÓN FLEXIBLE, FI, inscrito en el registro de la CNMV con el número 2987; SANTANDER ESTRATEGIA INTERNACIONAL, FI, inscrito en el registro de la CNMV con el número 3308; SANTANDER ESTRATEGIA LOCAL, FI, inscrito en el registro de la CNMV con el número 230 (Fondos absorbidos).

1º Que con fecha 11 de mayo de 2009, se ha otorgado contrato privado de Fusión de los siguientes Fondos de Inversión:

Fondo absorbente:

- SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI

Fondos absorbidos:

- SANTANDER PREMIER EMPRESAS AGRESIVO, FI
- SANTANDER ESTRATEGIA LOCAL, FI
- SANTANDER ESTRATEGIA INTERNACIONAL, FI
- SANTANDER INVERSIÓN FLEXIBLE, FI

2º Que con esa misma fecha, la Sociedad Gestora SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC y la Sociedad Depositaria de los fondos fusionados, SANTANDER INVESTMENT, SA, han aprobado, a través de sus respectivos apoderados, los ESTADOS FINANCIEROS del fondo resultante de la fusión (balance de situación, cuenta de resultados y composición de cartera), así como las ECUACIONES DE CANJE DEFINITIVAS, que se han calculado a fecha 10 de mayo de 2009 y que resultan como sigue:

| | | |
|---|---------------|---------------------|
| Valor liquidativo de SANTANDER PREMIER EMPRESAS AGRESIVO, FI | 81.1971903496 | |
| ----- | = | ----- = 1.404354066 |
| Valor liquidativo de SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI | 57.8181758678 | |

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones que recibirán los partícipes del fondo SANTANDER PREMIER EMPRESAS AGRESIVO, FI por cada participación, sería de 1.404354066 participaciones del Fondo SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI.

| | | |
|---|----------------|-----------------------|
| Valor liquidativo de SANTANDER ESTRATEGIA LOCAL, FI | 156.5579247164 | |
| ----- | | = ----- = 2.707763128 |
| Valor liquidativo de SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI | 57.8181758678 | |

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones que recibirán los partícipes del fondo SANTANDER ESTRATEGIA LOCAL, FI por cada participación, sería de 2.707763128 participaciones del Fondo SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI.

| | | |
|--|---------------|-----------------------|
| Valor liquidativo de SANTANDER ESTRATEGIA INTERNACIONAL, FI | 91.5425942927 | |
| ----- | | = ----- = 1.583284026 |
| Valor liquidativo de SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI | 57.8181758678 | |

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones que recibirán los partícipes del fondo SANTANDER ESTRATEGIA INTERNACIONAL, FI por cada participación, sería de 1.583284026 participaciones del Fondo SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI.

| | | |
|---|---------------|-----------------------|
| Valor liquidativo de SANTANDER INVERSIÓN FLEXIBLE, FI | 9.4994610806 | |
| ----- | | = ----- = 0.164298872 |
| Valor liquidativo de SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI | 57.8181758678 | |

En aplicación de la ecuación de canje indicada, el número de participaciones que recibirán los partícipes del fondo SANTANDER INVERSIÓN FLEXIBLE, FI por cada participación, sería de 0.164298872 participaciones del Fondo SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI.

3º Que como resultado principal del otorgamiento de dicho contrato de fusión, han quedado extinguidos y disueltos los Fondos de Inversión SANTANDER PREMIER EMPRESAS AGRESIVO, FI ; SANTANDER ESTRATEGIA LOCAL, FI; SANTANDER ESTRATEGIA INTERNACIONAL, FI; SANTANDER INVERSIÓN FLEXIBLE, FI , al adquirir el Fondo absorbente SANTANDER REVALORIZACIÓN ACTIVA, FI en bloque, y a título universal, todos los activos y pasivos de los fondos absorbidos, quedando dicho fondo absorbente plenamente subrogado en cuantos derechos y obligaciones proceden de los absorbidos.

4º Copia del antedicho contrato privado de fusión se remitirá a esta Comisión Nacional del Mercado de Valores, al objeto de que la referida fusión de fondos se inscriba en sus registros administrativos correspondientes.

Atentamente,

María Ussia Bertrán
SANTANDER ASSET MANAGEMENT, SA, SGIIC.